La azeptto; y se le encarga Execute esta diligencia
Con el mayor Zelo y aplicacion. Como lo requiere
esta dependienzia

Viose Un pedim.to presentado por parte de Alonso
Carreño sobre las quentas del Posito, Con lo de-
tado por el S.r Gov.or y entendido acordo que
Perjuizio de las regalias de esta Villa, y de las que
residen en los Comisarios, atendiendo a que las
no se dilaten por ningun reparo ni obize dejan
en su buena opinion y fama a los S.res D.n Pedro
Gares y D.n Ant.o Nav.o que lo eran nombrados
ellas elegir, Como eligio a los S.res D.n Fran.co
tero y D.n Ignazio de Cuenca en Lugar de los an-
zedentes, que lo azeptaron; y por Justos motibos
que asisten a esta Villa y ser D.n Jaime Salaz
Pariente del d.ho Alonso Carreño, y D.n Juan torre
Del Puerto su Abogado y Pariente los recusa
Villa, y suplica al S.r Gov.or los aya por recusad
y mande que d.ho Carreño elija personas indep-
dientes para que en todo se logre la Mayor
bedad, y que se ponga testim.o de este decreto en
Autos de d.has quentas

Con lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron

Fran.co Ant.o R.s Moreno — D.n Gmes Jover Ortiz — D.n Ant.o Ga...
Pedro Melgares Navarro — D.n Fran.co Antonio Montero de Leon — D.n Ignacio Ant.o Cuenca Perez
D.n Juan Lucas — D.n Josef de Portillo — D.n Geronimo
D.n Alonso de Robles Miñarro — D.n P.o de Rivas — Ortiz
Fran.co Lopez